

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCION “Bajo Tapa”

1. Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G, CUIT 33-50835825-9, con domicilio legal en Av. Del Libertador 7208 piso 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”) llevará adelante la Promoción denominada "Bajo Tapa" (la “Promoción”) para su marca Quilmes (la “Marca”). La forma de intervenir y las reglas de la Promoción, están contenidas en las presentes Bases (las “Bases”).

2. La Promoción tendrá vigencia en las sucursales de los Comercios Adheridos que se identifican por zonas en el siguiente link: quilmes.com.ar/localesadheridos (los “Comercios Adheridos”) ubicados en todo el territorio de la República Argentina, excepto en la Antártida e Islas del Atlántico Sur (el Territorio). Los Comercios Adheridos y su dirección figuran en el antedicho sitio y estarán identificados, con afiches alusivos a la Promoción.

3. La Promoción tendrá vigencia desde las 00.00 horas del día 1 de diciembre de 2024 a las 00.00 horas del día 1 de mayo de 2025 (el “Plazo de Vigencia”) o hasta agotar stock de 11.250.250 canjes, lo que ocurra primero (se deja aclarado que 11.250.000 canjes corresponderán a la primera modalidad de participación indicada en estas Bases y 250 únicamente a la segunda). A partir de la finalización del Plazo de Vigencia, se producirá la caducidad de todos los derechos derivados de las Chapitas (conforme su definición en el Punto 6 de estas Bases) y de esta Promoción, perdiendo automáticamente los poseedores de las Chapitas, todo derecho derivado y/o asociado a esta Promoción.

4. La participación en esta Promoción, implica el conocimiento y la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cuestiones previstas o no en las mismas, como condición de participación en esta Promoción. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar y/o modificar la Promoción total y/o parcialmente, o extenderla en el tiempo y en el Territorio, modificar las Bases, incrementando o disminuyendo la cantidad de Productos (conforme su individualización), a su exclusivo criterio y decisión. Todas las modificaciones, ampliaciones, disminuciones, cancelaciones, y/o decisiones del Organizador, serán publicadas en el sitio www.quilmes.com.ar, sin responsabilidad alguna para el Organizador.

5. Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas humanas que al momento de la entrada en vigencia de la Promoción sean mayores de dieciocho (18) años, tengan domicilio en el Territorio y que en forma individual, observe/n el mecanismo indicado en el Punto 7 de estas Bases (los “Participantes”).

No podrán participar los empleados del Organizador, ni los empleados, ni personal directivo de las agencias de publicidad, promociones, ni de los Comercios Adheridos, y demás proveedores vinculados a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción aplicará a los empleados desvinculados de las empresas del Organizador y de los Comercios Adheridos dentro de los treinta (30) días del comienzo de la Promoción.

6. Participan en esta Promoción, solamente las tapas metálicas, de cierre tipo corona, auténticas, de fondo color dorado con el logo y la leyenda “QUILMES Clásica” de botellas de cerveza Quilmes clásica retornable, correspondientes al envase de 1 Litro (en adelante las “Chapitas” y el “Producto”) las cuales contendrán en la parte inferior alguna de las siguientes letras: “R”, “O”, “C” o “K”. De las Chapitas anteriormente indicadas habrá un stock total de 45.000.000 de unidades, es decir, 11.250.000 de unidades por cada letra de las indicadas. Asimismo, participarán de la presente Promoción 250 Chapitas que en la parte inferior contarán con la letra “Q” seguida de un código alfanumérico (en adelante el “Código”).

El Organizador hace saber a los Participantes que las Chapitas se encontrarán disponibles en los Productos en los Comercios Adheridos a partir de la entrada en vigencia de la presente Promoción y que podrán coincidir con otras chapitas sin inscripción alguna de la Marca y los Productos por haber stock disponible previo al comienzo de la presente Promoción en los Comercios Adheridos.

7. No participan de la Promoción cualquier otra/s Chapita/s grabadas que no fueren las indicadas anteriormente ni ningún otro producto de la Marca. El Organizador y los Comercios Adheridos, se reservan el derecho de rechazar el canje solicitado por el Participante, cuando las Chapitas presentadas a tal fin, no contengan el logo y/o el logo y la leyenda indicada anteriormente y/o no se corresponda con alguna de las características, tipología, material, color, logo, autenticidad de las Chapitas que participan de la Promoción.

8. Mecánica de Participación: Los Participantes que, durante el Plazo de Vigencia, se presenten en los Comercios Adheridos, con cuatro (4) Chapitas de cerveza Quilmes clásica retornable, correspondientes al envase de 1 Litro conforme identificación señalada en el punto 6) auténticas, originales y correspondientes a los envases de estos mismos productos, que en conjunto deberán formar la palabra “ROCK” (es decir, en el bajo tapa una Chapita deberá contener la letra “R”, otra la letra “O”, otra la letra “C” y otra la letra “K”), podrán canjear las mismas, en forma conjunta, es decir, las 4 Chapitas juntas por una (1) botella de cerveza Quilmes retornable de 1 litro (en adelante los “Productos”) siempre sujeto a disponibilidad de stock de Productos en el Comercio Adherido. Adicionalmente, el Participante deberá acompañar el envase conforme indicado en el apartado 9 de estas Bases.

Asimismo, en caso de que los Participantes tuvieran una Chapita con algún Código conforme a lo indicado en el punto 6 de estas bases, estos deberán ingresar el Código en <http://promorockganador.quilmes.com.ar/>. Una vez validado el Código los Participantes deberán indicar al correo electrónico que se indica seguidamente una foto del Participante mirando de frente a la cámara, sosteniendo la Chapita Ganadora y una vez recibido por el Organizador, recibirán 1 par de entradas para 1 de las fechas disponibles para asistir a uno de los días en que se llevará a cabo el Quilmes Rock 2025 a llevarse a cabo los días 5, 6, 12 y 13 de abril de 2025 (en adelante el “Evento” y el “Premio”). El Organizador determinará para qué día de los indicados será el par de entradas disponible de cada Ganador. Dicho Premio será entregado por el Organizador vía correo electrónico. El Participante que hubiere canjeado su Chapita para asistir al Evento pero que por que por razones de traslados o distancia al lugar del Evento no pudiere asistir al mismo podrá consultar al Organizador al momento de realizar el canje de la Chapita, mediante correo electrónico a elsabordelencuentro1890@gmail.com, para que el Organizador evalúe si cuenta con alguna alternativa de entradas a festivales o eventos para ofrecer en alguna localidad más cercana al domicilio del Participante. El Organizador no se compromete a realizar ningún cambio de entradas para el Evento o Premio pero sí a verificar disponibilidad y en caso de así poder hacerlo a su exclusivo criterio, ofrecerá una alternativa al Participante. En ningún caso, el Organizador garantiza que los eventos o festivales alternativos tengan la misma envergadura que el Premio originalmente otorgado, ni su canje por ningún otro bien, servicio o dinero al Participante. Cada Chapita ganadora podrá ser utilizada una única vez durante la presente Promoción por aquel Participante que la acredite primero conforme al procedimiento señalado anteriormente. En ningún caso el Organizador se hará responsable frente a reclamos de Participantes por intentos de uso de Chapitas ganadoras cuando estas ya hubieren sido canjeadas con carácter previo por otro Participante.

El Organizador y los Comercios Adheridos, se reservan el derecho de rechazar el canje solicitado por el Participante si no hubiera disponibilidad del tipo de Producto en el Comercio Adherido, sin que ello genere responsabilidad de ninguna índole para el Organizador. En consecuencia, la

efectivización del canje requerido por el Participante queda sujeta a la existencia y/o disponibilidad del tipo de Producto, no teniendo el Participante derecho a reclamar ninguna reparación si no existiera el Producto por éste elegido en el Comercio Adherido. Los canjes de las Chapitas solo se podrán realizar en los Comercios Adheridos en los días y horarios de atención al público (el/los “Comercio/s Adherido/s”).

Como condición de acceso al canje, en el Comercio Adherido se verificará la autenticidad de las Chapitas, todo lo que deberá materializarse durante el Plazo de Vigencia. Asimismo, para poder ser canjeadas por un Producto, las Chapitas deberán estar en buen estado de conservación, con sus leyendas e impresiones legibles, íntegras, sin alteraciones, deterioros ni adulteraciones.

Los participantes deberán conservar las Chapitas en buen estado de conservación a los efectos de su canje y a fin de la verificación de su autenticidad, contenido e inalterabilidad. Serán eliminadas e inhabilitadas para efectuar el canje las Chapitas que no sean auténticas, que fueren copias y/o que hubieran sido reproducidas por cualquier medio (mecánico, manual o fotográfico), todo ello conforme al exclusivo criterio y valoración del Organizador. La valoración y decisión del Organizador referida a la autenticidad o no de las Chapitas que participan de la Promoción, será definitiva e irrecurrible sin derecho a reclamo de ninguna índole. La sola inhabilitación de una sola de las chapitas (entre las 4 que se requiere para participar), implica la eliminación del Participante en esta Promoción.

9. Los Productos sin cargo que sean asignados por los Comercios Adheridos a los Participantes conforme a lo dispuesto en estas Bases, NO INCLUYEN EL ENVASE, debiendo el Participante afrontar su costo, o, entregar un envase vacío correspondiente al Producto o bien de igual calibre de alguna de las siguientes marcas: Stella Artois, Andes Origen, Andes, Patagonia, Brahma o Budweiser.

10. Los Productos no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los indicados en estas Bases, y el derecho a su canje y asignación es intransferible y no podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios. Todos los gastos, impuestos, contribuciones y/o tributos que surgieran con motivo u ocasión de participación en esta Promoción, el canje de las Chapitas, la asignación y/o la recepción de los Productos, serán a cargo de los Participantes.

11. Esta Promoción no es acumulable ni combinable con otras promociones del Organizador ni con otros descuentos.

12. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

13. Cada Participante podrá canjear hasta un máximo de 24 Chapitas por día, es decir, un máximo de 6 canjes por cada Comercio Adherido durante la vigencia de la presente Promoción, o hasta agotar el stock indicado en estas Bases.

14. El Organizador no será responsable por daños ni perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, y/o los terceros, en sus personas y/o en sus bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o por el uso ni disfrute de los Productos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. El Organizador tampoco se responsabiliza por errores humanos y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.

16. Los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a utilizar sus nombres, imágenes personales y/o voces y/o retratos para publicitar esta Promoción y/o las cervezas comercializadas por el Organizador y/o a los fines que a exclusivo criterio determinare el Organizador, en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho compensación alguna por

ello, durante la vigencia de esta Promoción y hasta transcurridos veinticuatro (24) meses de su finalización.

17. El Organizador se reserva el derecho de admisión, participación y permanencia de los Participantes, quedando el Organizador facultado, para a su exclusivo criterio, anular, descalificar y/o eliminar a los Potenciales Ganadores, que a su solo criterio, sean tenedores de Chapitas falsas, adulteradas y/o de cualquier forma resultasen inválidas y/o a quienes incumplieran los requisitos previstos en estas Bases, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Organizador. La valoración y decisión del Organizador, referidas a la autenticidad de las Chapitas, será definitiva e irrecurrible.

18. Esta Promoción, se publicitará en medios televisivos, radiales, digitales y gráficos en vía pública, etc.

19. Las Bases y Condiciones y el detalle de los Comercios Adheridos, estarán disponibles en la página web del Organizador, ingresando al sitio www.quilmes.com.ar y podrán ser consultados, llamando gratuitamente al 0800-22-cerveza (2378392) de lunes a viernes hábiles, en el horario de 09:00 a 18:00 hs.

20. El Organizador se reserva el derecho exclusivo de establecer o interpretar aquellas circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Promoción, comunicándolos en forma previa e inmediata a los Participantes a través del sitio www.quilmes.com.ar.

21. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de esta Promoción, serán definitivas e irrecurribles.

21. Toda cuestión que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá por las leyes de la República Argentina. Los Participantes y el Organizador, se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o del reclamo, con renuncia expresa de los Participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

**BEBER CON MODERACION. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.
PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA**